

## **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

### **VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2025 de fecha 30 de julio de 2025, el Oficio Circular N° 0002-2025-EF/60.05 de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal; el Informe N° D000269-2025-OC-MDI de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° D000113-2025-OGAF-MDI de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° D000419-2025-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° D000687-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; respecto al Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en el artículo 8° que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades, alineadas con el principio general y objetivos macro-fiscales;

Que, la mencionada norma señala en el numeral 8.2 del artículo 8° señala que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año, el documento denominado “Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)” con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, denominada “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en atención al Decreto Legislativo N° 1275”, donde en el artículo 4°, modificado con resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05, define que el CAF simplificado es una versión reducida del CAF que de acuerdo la tipología de la situación fiscal y

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la gravedad del incumplimiento a que hace referencia los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aplica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del primer grupo con incumplimientos Leves, cuyo contenido se encuentran detallados en el Anexo N° 1 de la citada Directiva;

Que, por medio del Oficio Circular N° 0002-2025-EF/60.05 de fecha 20 de mayo de 2025, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, da cuenta que, el 15 de mayo de 2025, se publicó la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, que aprobó el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° D000132-2025-AL/MDI de fecha 21 de julio de 2025, se designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Independencia, encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal, asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, por medio del Informe N° D000269-2025-OC-MDI de fecha 22 de julio de 2025, la Oficina de Contabilidad, remite información en atención al incumplimiento de reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, en la cual menciona que para el ejercicio fiscal 2025, como medida correctiva se realizará el ajuste contable, según el Marco Normativo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación y presentación de la Información Financiera para el Periodo 2025;

Que, a través del Informe N° D000113-2025-OGAF-MDI de fecha 24 de julio de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas procede con remitir a la Gerencia Municipal el Documento de "Compromisos de Ajuste Fiscal" de la Municipalidad Distrital de Independencia 2025 al 2028, para su aprobación a través del Concejo Municipal, en relación con lo estipulado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 sobre "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y su modificatoria a través de la Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 publicada el 28 de mayo del 2023;

Que, mediante el Memorando N° D000419-2025-OGAJ-MDI de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta viable se proceda con la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin que sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, necesaria para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, por medio del Memorando N° D000687-2025-GM-MDI de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados al Despacho de la Secretaría General a efectos de elevar al Concejo Municipal y se prosiga con el trámite respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en EL artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, luego del debate respectivo, en forma unánime ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Independencia, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, a fin que sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** al Comité de Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado, de acuerdo con la normativa vigente y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico CAF, remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCOMENDAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación a través del Portal Institucional ([www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE  
ALCALDIA